INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Sra. Juez el presente proceso ejecutivo hoy 13 de junio de dos mil veintidós (2022), informando que se allegó al correo electrónico del Juzgado oficio procedente de la ORIP de Socha en el que informa que se inscribió la medida cautelar decretada dentro de las presentes diligencias. Sírvase Proveer.

JESSICA MARLISE GONZALEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00030-00
DEMANDANTE: ARELIS LEONOR BARRERA BAEZ
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ SEPULVEDA

Jericó (Boyacá), trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, el oficio procedente de la ORIP de Socha, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1],

MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

[1] NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La presente decisión se notificó por Estado No. 12 del 14 de junio de 2022 siendo las 8:00 A.M.

Firmado Por:

Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01a45202bb4307e9018321eb28ad12cdd527dfab89e63be95f0e5e0067896ed4**
Documento generado en 13/06/2022 03:28:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica